

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Hacienda.**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, con sus modalidades de inscripción y movimiento de situación fiscal. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Devolución de pagos indebidos o en exceso. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un servicio que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	INSCRIBIR: Pago del Impuesto Sobre las Demasias Caducas. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, derivado que es un trámite que otorga la Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Recaudación, a los contribuyentes, ya que no encontraba inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Registro de Contratos de Arrendamiento. Es necesario modificar el nombre del presente trámite conforme a lo establecido en el artículo 103, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, quedando de la forma siguiente: Decía: Registro de Contratos de Arrendamiento. Debe decir: Registro de Contratos de Arrendamiento y Otros Contratos relativos a inmuebles.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Convenios de Pago en Parcialidades. Fue modificado el nombre del presente trámite conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2014, quedando de la forma siguiente: Decía: Convenios de Pago en Parcialidades. Debe decir: Autorización de pago en parcialidades.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Solicitud copias certificadas.

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	Fue modificado el nombre el nombre del presente servicio conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción IX, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, quedando de la forma siguiente: Decía: Solicitud de copias certificadas. Debe decir: Expedición de copias certificadas.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Solicitud de constancias de no adeudo por concepto de impuestos estatales. Fue modificado el nombre el nombre del presente servicio conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción VII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, quedando de la forma siguiente: Decía: Solicitud de constancias de no adeudo por concepto de impuestos estatales. Debe decir: Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o comprobante fiscal digital (Fe de Erratas). A partir del 02 de julio del 2012 son empleados los comprobantes fiscales digitales, supliendo a los recibos oficiales, por tal motivo se modificó el nombre del servicio, quedando de la forma siguiente: Decía: Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o comprobante fiscal digital (Fe de Erratas). Debe decir: Corrección de comprobante fiscal digital.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR: Exención en el pago de derechos por publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Fue modificado el nombre el nombre del presente servicio conforme a lo

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	establecido en el artículo 120, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, quedando de la forma siguiente: Decía: Exención en el pago de derechos por publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Debe decir: Exención en el pago de productos por publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Pago del Impuesto de Régimen de Pequeño Contribuyente. De conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2014. Para las estimaciones de ingresos federalizados, en el Ejercicio Fiscal 2014, se han tomado en cuenta los siguientes elementos excepcionales, que derivan de la propuesta de Reforma Hacendaria, presentada junto con el Paquete Económico Federal 2014, por el Poder Ejecutivo Federal: ☐ Eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS) Dado que el trámite tiene injerencia federal y tomando en consideración las reformas en materia fiscal, este trámite se elimina, sin embargo se encuentran pendientes ubicar a los contribuyentes de los años 2009 a 2013 que permanecen omisos o que presentan pagos irregulares.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Pago del Impuesto de Régimen Intermedio. Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.- Se crea el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, el cual será destinado a aquellas entidades federativas que, mediante convenio con el Gobierno Federal en términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, colaboren en su territorio en la administración del Régimen de Incorporación Fiscal, a que se refiere el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Inscripción al 5% del ISR sobre régimen intermedio. ☐ Eliminación del régimen Intermedio
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Inscripción en el régimen de pequeños contribuyentes. ☐ Eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Solicitud de condonación de créditos fiscales consistentes en contribuciones federales, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas causadas antes del 1º de enero del 2007. ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para aplicar durante el ejercicio 2013 un programa de regularización de adeudos fiscales por concepto de contribuciones locales, que incluya condonaciones en los accesorios y de acuerdo a las Reglas de Operación que al efecto expida la propia Secretaría, en un plazo no mayor de sesenta días. Se elimina, derivado que su vigencia aplicaba únicamente durante el ejercicio fiscal 2013.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Solicitud de Condonación de Créditos fiscales consistentes en contribuciones estatales, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambos causados antes del 1º de enero de 2007 (vigente hasta el 20 de Diciembre del 2013). ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para aplicar durante el ejercicio 2013

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	un programa de regularización de adeudos fiscales por concepto de contribuciones locales, que incluya condonaciones en los accesorios y de acuerdo a las Reglas de Operación que al efecto expida la propia Secretaría, en un plazo no mayor de sesenta días. Se elimina, derivado que su vigencia aplicaba únicamente durante el ejercicio fiscal 2013.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Actualización de datos y baja en el régimen de pequeños contribuyentes. ☐ Eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Inscripción en el Impuesto Sobre Nómina. Con el objeto de simplificar los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Hacienda, se elimina este trámite y se crea uno solo denominado: Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, con sus modalidades de inscripción y movimiento de situación fiscal.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Inscripción en el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje. Con el objeto de simplificar los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Hacienda, se elimina este trámite y se crea uno solo denominado: Pago del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%
ACCIÓN COMPROMETIDA:	ELIMINAR: Inscripción en el Impuesto Sobre los Servicios de Parques

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	Acuáticos y Balnearios. Con el objeto de simplificar los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Hacienda, se elimina este trámite y se crea uno solo denominado: Pago del Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Agosto y Noviembre

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Copias certificadas	1.- Modificar el nombre del trámite, decía: Copias certificadas, debe decir: Expedición de copias certificadas, quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, con el objeto de homologarlo conforme a la ley. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General de Recaudación el formato derivado del servicio expedición de copias certificadas. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Inscripción en el régimen de pequeño contribuyente	El presente trámite, se elimina de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2014. Para las estimaciones de ingresos federalizados, en el Ejercicio Fiscal 2014, se han tomado en cuenta los siguientes elementos excepcionales, que derivan de la propuesta de Reforma Hacendaria, presentada junto con el Paquete Económico Federal 2014, por el Poder Ejecutivo Federal: ☐ Eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS) Dado que el trámite tiene injerencia federal y tomando en consideración las reformas, este trámite se elimina, sin embargo se encuentran pendientes ubicar a los contribuyentes de los años 2009 a 2013 que permanecen omisos o que presentan pagos irregulares.	100% Fue eliminado del Registro Estatal de Trámites y Servicios.
Reducción de Multas de Obligaciones Fiscales	Programas de difusión para sensibilización de los	PENDIENTE

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	contribuyentes.	
Registro de contratos de Arrendamiento.	1.- Modificar el nombre del trámite, decía: Registro de contratos de Arrendamiento debe decir: Registro de Contratos de Arrendamiento y Otros Contratos relativos a inmuebles, quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General de Recaudación el formato derivado del trámite Registro de Contratos de Arrendamiento y Otros Contratos relativos a inmuebles. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Inscripción al 5% del ISR sobre el régimen intermedio	El presente trámite se elimina conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.- Se crea el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, el cual será destinado a aquellas entidades federativas que, mediante convenio con el Gobierno Federal en términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal,	100% Fue eliminado del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	colaboren en su territorio en la administración del Régimen de Incorporación Fiscal, a que se refiere el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para las estimaciones de ingresos federalizados, en el Ejercicio Fiscal 2014, se han tomado en cuenta los siguientes elementos excepcionales, que derivan de la propuesta de Reforma Hacendaria, presentada junto con el Paquete Económico Federal 2014, por el Poder Ejecutivo Federal: ☐ Eliminación del régimen intermedio.	
Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	El presente trámite se elimina derivado que en el ejercicio fiscal 2014, la Ley de Ingresos no contempla este impuesto, derivado que es un impuesto federal.	100% Fue eliminado del Registro Estatal de Trámites y Servicios.
Inscripción en el Impuesto Sobre Nómina	1.- Se modifica el nombre del trámite, decía: Inscripción en el Impuesto Sobre Nómina, debe decir: Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, con sus modalidades de inscripción y movimiento de situación fiscal, quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo 58 BIS-7 fracciones I y VII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150,	70% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido en el artículo 58 BIS-7 fracciones I y VII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2.- Fue publicado el 19 de febrero del 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5163. 3.- Adjunto se encuentra el

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	con el objeto de homologarlo conforme a la ley. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales federales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).	• Corregir formato de solicitud eliminando el nombre del funcionario público a quién va dirigido.	50% El trámite esta siendo analizado, debido a las reformas en materia fiscal que se encuentran en proceso.
Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal	• Mejora en el tiempo de respuesta hacia el contribuyente, modificando el plazo máximo de resolución.	45% Se designó una persona exclusiva para atender y resolver los recursos administrativos, con el fin de mejorar los tiempos para emitir las resoluciones y disminuir el % de rezago que se tuvo en 2012 que fue del 23%.
Convenios de Pago en Parcialidades	1.- Se modifica el nombre del trámite, decía: Convenios de Pago en Parcialidades debe decir: Autorización de pago en parcialidades, quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2014, con el objeto de homologarlo conforme a la ley.	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2014. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	de Recaudación el formato derivado del servicio autorización de pago en parcialidades. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Consulta integral de obligaciones fiscales	Adicional al portal en línea el ciudadano tendrá acceso a diversos medios digitales para el pago de impuestos y derechos.	PENDIENTE
Inscripción en el Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	1.- Se simplifica en un solo trámite, decía: Inscripción en el Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, debe decir: Pago del Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	70% 1.- Fue inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. 2.- Fue publicado el 19 de febrero del 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5163. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Análisis de Consultas en Materia Fiscal Estatal	Mejora en el tiempo de respuesta hacia el contribuyente, modificando el plazo máximo de resolución.	100% Se ha mejorado el tiempo de respuesta de las consultas,

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		dándose contestación a las mismas en un plazo promedio de 3 días hábiles.
Exención en el pago de derechos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	1.- Se modifica el nombre del trámite, decía: Exención en el pago de derechos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe decir: Exención en el pago de productos por publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, con el objeto de homologarlo conforme a la ley. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido el artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General de Recaudación el formato derivado del servicio exención en el pago de productos por publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Solicitud de corrección a recibos oficiales (Fe de erratas o nota marginal).	1.- Modificar el nombre del trámite, derivado que a partir del 02 de julio del 2012 son empleados los comprobantes fiscales digitales, supliendo a los recibos oficiales, por tal motivo se modifica el nombre del servicio, quedando de la forma siguiente: Decía: Solicitud de corrección a recibos oficiales (Fe de erratas o nota marginal). Debe decir: Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios derivado que a partir del 02 de julio del 2012 son empleados los comprobantes fiscales digitales, supliendo a los recibos oficiales. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General de Recaudación el formato derivado del servicio solicitud de corrección a recibos oficiales y/o

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	comprobante fiscal digital (Fe de Erratas. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	comprobante fiscal digital (Fe de Erratas. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Expedición de Constancia de No adeudo	1.- Se modifica el nombre del trámite, decía: Expedición de Constancia de No adeudo, debe decir: Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda, quedando en forma literal conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción VII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, con el objeto de homologarlo conforme a la ley. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	60% 1.- Fue modificado el Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios conforme a lo establecido en el artículo 109 fracción VII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2.- Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección General de Recaudación el formato derivado del servicio Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.
Solicitud de Condonación de Créditos fiscales consistentes en contribuciones estatales, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambos causados	SE ELIMINA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE	100% Fue eliminado del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

antes del 1° de enero de 2007 (vigente hasta el 20 de Diciembre del 2013)	MORELOS.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para aplicar durante el ejercicio 2013 un programa de regularización de adeudos fiscales por concepto de contribuciones locales, que incluya condonaciones en los accesorios y de acuerdo a las Reglas de Operación que al efecto expida la propia Secretaría, en un plazo no mayor de sesenta días. Derivado que la vigencia solo aplicaba durante el ejercicio fiscal 2013.	
Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).	1.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia. 2.- Corregir formato de solicitud eliminando el nombre del funcionario público a quién va dirigido. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios.	60% 1.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes. 2.- El formato de solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección), ha sido corregido y se encuentra adjunto al presente documento. 3.- El formato de solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección), se encuentra

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		debidamente revisado y corregido, en proceso de publicación en el Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.
Impuesto sobre hospedaje y sus modalidades	1.- Se simplifica en un solo trámite, decía: Impuesto sobre hospedaje y sus modalidades, debe decir: Pago del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal, con sus modalidades de modificación de actividades y registro. 2.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios. 3.- Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia.	70% 1.- Fue inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. 2.- Fue publicado el 19 de febrero del 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5163. 3.- Adjunto se encuentra el proyecto Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, con el objeto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enriquezca el documento con las consideraciones que juzgue pertinentes.

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Código Fiscal del Estado de Morelos	Reformar Código Fiscal del Estado de Morelos. Acción comprometida en el PAMR 2013.	Mediante oficio número PF/8003/2014 de fecha 21 de abril del presente año, fue remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Anteproyecto de "Código Fiscal para el Estado de Morelos", mismo que aún se encuentra en

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

		proceso de revisión de la CEMER.
Acuerdo para regular formatos de solicitud de trámites y servicios	Formatos de solicitud Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Acción comprometida en el PAMR 2013.	En fecha 28 de marzo de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5174, el "Acuerdo administrativo de la Secretaría de Hacienda, por el que se dan a conocer los formatos oficiales autorizados para el cumplimiento de obligaciones fiscales de contribuciones en el Estado, así como para llevar a cabo los diversos trámites o servicios que proporciona la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos". Aunado a ello, siguen los trabajos de revisión en cuantos a los formatos de trámites y servicios a cargo de la Subsecretaría de Ingresos.
Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia	Emitir Lineamientos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Acción comprometida en el PAMR 2013.	Derivado de la revisión efectuada a los trámites y servicios que otorga la Subsecretaría de Ingresos a la ciudadanía, fueron integrados los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia, el documento aún se encuentra en proceso de revisión por las Unidades Administrativas adscritas a la dependencia, en este sentido se anexa proyecto.
Procedimientos, Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración e integración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo	Emitir Procedimientos, Criterios y Lineamientos, de conformidad con el artículo 15 fracciones VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se implementó al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo, a través de los enlaces oficiales, los cuales fueron concluidos por completo.
Programas Especiales	Emitir Programas Especiales, de conformidad con el artículo 15	A la fecha no han sido realizados o solicitados Programas

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
Criterios en cuanto a la aplicación de las Leyes fiscales	Emitir Criterios, de conformidad con el artículo 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se está realizando el análisis de diversas disposiciones, de las cuales la Procuraduría Fiscal considera deben ser emitidos criterios para una mejor conducción de las actividades que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda.
Políticas para el control de las disponibilidades del Poder Ejecutivo del Estado	Emitir Políticas, de conformidad con el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	A través del oficio número TG/0776-R/2014, de fecha 21 de marzo de la presente anualidad, el Lic. Rafael Cal y mayor y Franco, Tesorero General del Estado, informo las "Políticas para el control de las disponibilidades del Poder Ejecutivo del Estado", documento anexo.
Lineamientos relativos a esquemas y gastos de inversión	Emitir Lineamientos, de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se encuentra en etapa de planeación de los contenidos.
Lineamientos y Requerimientos Técnicos relativos a la contratación de especialistas que dictaminen Programas y Proyectos de Inversión	Emitir Lineamientos, de conformidad con el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se realizó el envío del documento final a la Procuraduría Fiscal del Estado para su revisión y comentarios.
Lineamientos internos para la atención de solicitudes de información pública, información pública de oficio y clasificación de la información pública de la Subsecretaría de Ingresos	Emitir Lineamientos, apegándose a lo establecido en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Adjunto Anteproyecto de "Lineamientos internos para la atención de solicitudes de información pública, información pública de oficio y clasificación de la información pública de la Subsecretaría de Ingresos", con comentarios y aportaciones de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos.

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

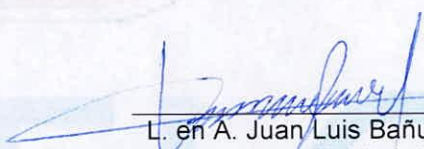
Reglamento del Registro Público de los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	Reforma al Reglamento del Registro Público de los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	En proceso de análisis de las disposiciones que actualmente conforman el reglamento, del cual se anexa documento con comentarios al reglamento vigente.
--	---	---

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Programa de Registro de Cartera de PPI's	El sistema se encuentra implementado, los usuarios asignados pueden realizar la carga de los proyectos en línea. Sin embargo, se están realizando pruebas funcionales.


C. Jorge Sánchez Rodríguez
Subsecretario de Ingresos
Aprobó
Responsable Oficial


L. en A. Juan Luis Bañuls Hijuelos
Jefe de la Unidad de Gestión
Tributaria
Revisó
Responsable Técnico